

ADM 2134/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2017

ACUERDO N° 44.- En la Provincia de San Luis a VENTIÚN días del mes de FEBRERO de DOS MIL DIECISIETE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ y LILIA ANA NOVILLO.-

DIJERON: Vista la presentación efectuada por la Sra. Magistrada de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial, Dra. Teresa de Lourdes Maletto, por medio de la cual solicita se le suspendan los términos en tal Tribunal y/o en otro que subrogue, durante los días 8 a 10 y 13 a 18 de marzo del corriente año, con motivo de su intervención en el debate oral en los autos “QUIROGA MUÑOZ MAXIMILIANO. MONTES PAILLALEF RUBEN OSVALDO – AV. ROBO CALIFICADO (PEX 153865/13)” que tramitan ante la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Penal, Correccional y Contravencional N° 1 de la referida Circunscripción, y siendo atendibles los argumentos esgrimidos. Por ello;

ACORDARON: I.- DISPONER que durante los días 8 a 10 y 13 a 18 de marzo del corriente año, no se le deberán computar los términos procesales a la Dra. Teresa de Lourdes Maletto, como Juez de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial, y/o como subrogante de otro Tribunal que deba integrar, por su intervención en el debate oral en los autos “QUIROGA MUÑOZ MAXIMILIANO. MONTES PAILLALEF RUBEN OSVALDO – AV. ROBO CALIFICADO (PEX 153865/13)”, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-